



CIA DE TRANSPORTE EN TAXIS

"PUERTO ORELLANA DOS" S.A

RUC No. 1891707726001

Constituida: El 29 de mayo del 2001

Mediante resolución de la superintendencia de compañía No. QIJ 3113

INFORME ANÁLISIS DEL EJERCICIO ECONÓMICO Y ACTIVIDADES **REALIZADAS PERIODO 2018**

El suscrito Comisario Administrativo en cumplimiento de las facultades otorgadas por la junta general de socios, ha desarrollado las diferentes actividades tal cual estable el Art. 279 de la ley de Superintendencia de compañías.

He optado por sobrellevar de manera responsable la asignación al cargo concedido, y he tomado la decisión de hacerlo con rectitud y prontitud, debo dar a conocer a la junta general que hasta el momento se ha cumplido con el Art. 263 Literal 4, Siendo de este modo la señora Rosa Vicente / Representante legal de la compañía en Taxis Puerto Orellana 2, ha entregado con antelación el balance general, estados financiero e inventario detallado y preciso de las existencias, así como de la cuenta de pérdidas y ganancias de la empresa. Debo a continuar mencionar las diferentes actividades que se ha realizado, conclusiones y respectivas recomendaciones:

1.- CUOTAS SOCIALES, AUTOGESTIÓN Y ADMINSTRACIÓN (INGRESOS)

A.- Al tomar el cargo solicite ante la junta de directorio se autorice el acercamiento con los socios que estuvieran en incumplimiento en sus obligaciones como cuotas sociales y demás rubros, y llegar a acuerdos de pagos en fechas determinadas por deudas vencidas en contados casos de hasta por 4 años. Como resultado la compañía ha logrado realizar **13** convenios con los socios deudores, los cuales en su mayoría están siendo cumplidos en su compromiso según reportes de Gerencia respectivamente. Ante socios que no han querido realizar los convenios hemos optado por tener un acercamiento ante las entidades gubernamentales de la función judicial con actos de mediación, tal cual se ha gestionado con 3 compañeros hace pocos días. Con resultados positivos para la compañía.

B.- En lo que corresponde a la recuperación de cartera vencida, con cierre al periodo comprendido al año fiscal 2018 la compañía mantenía un rubro por CUENTAS POR COBRAR de tarjetas, multas, radios, y demás ítems existentes, un total de **7.966,89** USD, lo que en la actualidad ha disminuido considerablemente gracias las gestiones administrativas aplicadas a **17.236,76** USD esto quiere decir que se ha logrado recuperar **65.408,49** USD que en función porcentual equivale al **79%** de la cartera vencida.

C.- La verificación de reportes de tarjetas, multas y demás rubros, ha sido mes a mes supervisada, en la cual se ha notado, la falta de pagos por parte de determinados compañeros, que a su vez han sido reincidentes en su falta de colaboración para con la compañía, se continuará con las notificaciones respectivas a estos compañeros, hasta que se logre aplicar lo que determine nuestros estatutos y reglamento interno respectivamente. Debo aclarar que no he utilizado un tono GENERALIZADO porque si existen compañeros de acuerdo a los reportes GUATO MARIA, RODRIGUEZ ARGEMIRO,



**CIA DE TRANSPORTE EN TAXIS
"PUERTO ORELLANA DOS" S.A**

RUC No. 1891707726001

Constituida: El 29 de mayo del 2001

Mediante resolución de la superintendencia de compañía No. QIJ 3113

ZAMBRANO MANUEL, MANOBANDA DAVID, PALMA HECTOR, CEDEÑO MAGNO, MUÑOZ LUIS, CABEZAS UBALDO, HERNANDEZ LUIS, SILVA JORGE, SALAS MANUEL, MASAPANTA CHARLES, ESCOBAR MARCELO, ERAZO IVAN, CRIOLLO EDUARDO, GARCÍA MANUEL, MONTACHANA SEGUNDO quienes a pesar de las dificultades económicas que paso la provincia, se mantuvieron al día en sus cuotas y compromisos, de ningún modo se intenta ser excluyentes o discriminatorios solo se pretende resaltar la puntualidad y colaboración de los compañeros que se han preocupado por estar al día.

D.- Se ha realizado la respectiva verificación de todos y a cada uno de los documentos habilitantes como son facturas, recibos, según se refleja en el libro diario. Debo dar a conocer que los mismo cuentan con las autorizaciones y acreditaciones tributarias por las entidades reguladoras y de control, esta supervisión ha sido de manera inadvertida con arqueos de caja hechos a la Señora Rosa Vicente / Gerente General, los cuales concuerdan con el balance general en este momento presentados, no existe ninguna observación que deba realizar, y considero proceso contable fiable y responsable.

E.- Se ha gestionado en la Mancomunidad de Tránsito de Orellana conjuntamente con la señora Gerente, la resolución Administrativa No. 232-MATT-2018 y aprobación de la misma para implementar vallas publicitarias en las unidades, gestión que ha durado casi un año, como método de recaudación será una nueva vía de ingresos no solo para la compañía si no también para cada uno de los socios quienes conformamos esta empresa, en los meses venideros se realizará la respectiva socialización del proyecto.

2.- ANOMALIAS PRESENTADAS

A.- Se ha presentado inconsistencias con la Contadora la Señorita Licenciada Nelly Ormaza, bajo normativa administrativa se requiere una declaración mensual tributaria, antes de los 12 de cada mes, se detecta que no se ha venido realizando con normalidad, ante estas novedades presentadas, se sugirió al directorio el pronto cambio del profesional y evitar glosas en el futuro. El directorio aceptó la sugerencia y en la actualidad nos colabora el Ingeniero en contabilidad y Auditoría Jorge Luis Ron Campoverde, sus oficinas están ubicadas en la Av. 09 de octubre y Pompeya, junto al SRI.

B.- No encontramos con novedades poco agradables como es la construcción inconclusa de la Cancha cubierta, como es de conocimiento general no se ha colocado el césped sintético. Como acción de responsabilidad administrativa adquirida de años anteriores, se ha realizado los debidos procesos legales con el contratista, se ha llevado a un acto de mediación ante entidades judiciales con el señor ROBERTH STALIN



CIA DE TRANSPORTE EN TAXIS

"PUERTO ORELLANA DOS" S.A

RUC No. 1891707726001

Constituida: El 29 de mayo del 2001

Mediante resolución de la superintendencia de compañía No. QIJ 3113

PEÑAFIEL NARANJO y determinación de las responsabilidades debidamente, se prevé la respectiva aplicación de las garantías firmadas, aún se esperan resultados jurídicos.

C.- Se ha observado las actas y resoluciones en las cuales no ha pasado por desapercibido la INASISTENCIA de los socios a las reuniones ordinarias y extraordinarias, para lo cual se iniciará con la aplicación de lo que establece nuestro reglamento como es la notificación respectiva y además se cumpla no solo el Art. 10 de nuestro reglamento si no también el Art.11. **"Se pierde la calidad de accionista por las siguientes razones**, Literal C. *Por inasistencia sin justificar a tres juntas ordinarias legalmente convocadas*". Para esta medida se ha pedido a gerencia la respectiva nómina e socios con inasistencia, se esperan resultados de los informes.

D.- Luego de una minuciosa validación, CORRECCIÓN de los estados financieros y balance general se pudo detectar en alguno de los rubros mal digitados, o cargados a cuentas de manera errónea, pero que se han subsanado y detectado, esto no quiere decir que haya existido arbitrariedad de ningún modo, si no aclarar son errores de acción laboral que se ha debido tiempo se han rectificado.

3.- CONCLUSIONES

1.- Existe una cartera vencida aún por recuperar, un significativo 21% que no se puede dejar rezagado bajo ningún justificativo, se espera la colaboración de los socios en el cumplimiento puntual de las cuotas sociales y evitar engorrosos y costosos procesos jurídicos.

2.- Se otorga las respectiva veracidad y aprobación en los balances hoy presentados.

4.- RECOMENDACIONES

1.- Se recomienda la reforma de los estatutos y reglamento de la compañía, ya que, bajo análisis jurídico hecho por profesionales del derecho, existen muchísimos vacíos legales por las distintas reformas a la ley de tránsito y superintendencias de compañías, las cuales nos ubican en inconsistencias tanto operativas como administrativas. Se requiere este pronto análisis.

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad, agradeciendo una vez mas la confianza de la junta general por otorgar me la designación y cargo como Comisario Administrativo.

José Luis Orbes

COMISARIO ADMINISTRATIVO CITPO2

